

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00547 - 00 (Cuaderno Principal)

Revisada la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la actora (fl. 43 a 44 cp.), se encuentra que esta no se cumple con los parámetros fijados en el art. 884 del Código de Comercio y del mandamiento de pago.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a efectuar nuevamente la liquidación de crédito, teniendo por esta el siguiente consolidado:

Pagare N° 20756106255

Capital	Intereses Moratorios 06/04/2019 - 28/08/2020	Intereses de Plazo	Total liquidación
\$104.014.021.31	\$37.857.655.93	\$13.692.623.16	\$155.564.300.00

Por lo anterior y con base en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, se APRUEBA la liquidación de crédito presentada en valor de \$ 155.564.300.00 (capital, interés moratorio e interés de plazo), como aparece consignada en este auto, discriminada en el archivo anexo.

Vista la liquidación de costas elaborada por Secretaría militante a folio 48 cp., el Despacho le imparte aprobación en cuantía total de \$3.512.900.00 M/Cte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.72 del 14/12/2020
Andrea Paola Fajardo Hernández
Secretaría

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**52f4c0d1b741d8d1886fbb85e36f6387f1da202cd4c53c
ac02a1752856ef7603**

Documento generado en 11/12/2020 02:50:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>